Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6854361
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	21 horas de tiempo transcurrido *(3/10/2024 11:38:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6854361
Objeto del contrato	Contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo (incluidos repuestos originales) de la caldera y de la línea de producción agroindustrial del Centro Internacional de Producción Limpia Lope.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	6/12/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	8/06/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	8/06/2027 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL NARIÑO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COLOMBIA, Pasto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

COLOMBIA, Cali
Número de documento 901406206

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS CRR* ***Fecha de aprobación:*** *4/10/2024 8:08:19 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA* ***Fecha de aprobación:*** *4/10/2024 9:34:17 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	29/11/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar *(7/10/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar *(7/10/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar *(7/10/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar *(7/10/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días para terminar *(7/10/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6854361
Proveedor CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	Anexo al Contrato.pdf	Anexo al Contrato.pdf	Descargar Detalle
☐	Designacion de Supervisor.pdf	Designacion de Supervisor.pdf	Descargar Detalle
☐	Carta de Aceptación.pdf	Carta de Aceptación.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 22 11 E 05 Vía a Oriente
Ubicación CO-NAR-52001 - Pasto
País COLOMBIA
Departamento Nariño
Municipio Pasto
Dirección Calle 22 11 E 05 Vía a Oriente
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 22 No.11e-05 Vía Oriente, Pasto, Nariño	COLOMBIA > Nariño > Pasto

1 CO1.PCCNTR.6854361

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								79.796.304,00	50.271.672,00
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		72151001	CALDERA, Mantenimiento preventivo y correctivo de la cardera, cambio de quemador de ACPM a GLP, capacidad 10 BHP, instalación de todo el sistema de conexión del quemador a la línea de abastecimiento instalada en el complejo agroindustrial **Mis observaciones:** Mantenimiento	1,00	UN	14.351.000,00	9.041.130,00	14.351.000,00	9.041.130,00
2		73152101	BANCO DE HIELO, Cambio del sistema de condensación con compresor de 6 HP para baja temperatura, instalación ajustada para evitar vibración en el sistema. **Mis observaciones:** Mantenimiento	1,00	UN	21.018.000,00	13.241.340,00	21.018.000,00	13.241.340,00
3		73152106	HORNO ELECTRICO VULCAN, Realizar mantenimiento preventivo y correctivo interior exterior con desengrasante industrial suministro de bombillo alógeno para temperatura, perillas para su manejo, suich 15 amperios **Mis observaciones:** Mantenimiento	2,00	UN	800.400,00	504.252,00	1.600.800,00	1.008.504,00
4		73152101	CUTTER, procesador de alimentos adaptación de tapa sistema antiderrame de producto que se encuentra dentro del equipo, mantenimiento preventivo cambio de aceite 40 para reductor, corrección de afilado de cuchillas, suministro de tuerca 3/8 en inox 304 **Mis observaciones:** Mantenimiento	3,00	UN	966.667,00	609.000,00	2.900.001,00	1.827.000,00
5		73152101	MOLINO DE CARNES, Suministro de cuchilla en inox 304, tres discos # 6,9,12 cambio de aceite 40w para reductor cambio de pulsadores on/off **Mis observaciones:** Mantenimiento	1,00	UN	1.044.000,00	657.720,00	1.044.000,00	657.720,00
6		73152101	MARMITA, Cambio de sistema de ignición en conjunto de quemadores, termostato, suministro de reja en inox 304 para el interior 1.10 m aproximadamente, cambio de aceite a reductor, adecuación de aspas en teflón, cambio de válvula de alivio, mantenimiento general **Mis observaciones:** Mantenimiento	3,00	UN	2.706.667,00	1.705.200,00	8.120.001,00	5.115.600,00
7		73152101	CONGELADOR INDUSTRIAL, Cambio de empaque tipo flecha angosta 8 m aproximadamente c/u, cambio de una unidad hermética thecumse de 1/2 hp, gas refrigerante R507, control full gauje TC900 y un TC 512, empaque ala ancha 8 m aproximadamente c/u , bisagras batientes 4, motor evaporador 18 w mantenimiento preventivo a unidades condensadoras y evaporadoras **Mis observaciones:** Mantenimiento	6,00	UN	1.218.000,00	767.340,00	7.308.000,00	4.604.040,00
8		73152101	CIERRA PARA HUESO, Suministro de cinta cambio de rodamientos sistema de tensión de cinta cortadora instalar sistema de protección eléctrica **Mis observaciones:** Mantenimiento	1,00	UN	812.000,00	511.560,00	812.000,00	511.560,00
9		73152101	MEZCLADORA DE CARNE, Cambio de retenedores de líquidos, cambio de correa, cambio de moto reductora, instalación de protección eléctrica arrancador **Mis observaciones:** Mantenimiento	1,00	UN	1.972.000,00	1.242.360,00	1.972.000,00	1.242.360,00
10		73152104	EMPACADORA AL VACIO, realizar instalación a 220v para empacadora, mantenimiento a bomba de vacío, cambio de aceite, cambio de resistencia plana, cambio de teflón para sellado, mantenimiento general al sistema eléctrico. **Mis observaciones:** Mantenimiento	2,00	UN	696.000,00	438.480,00	1.392.000,00	876.960,00
11		73152101	SELLADORA MANUAL, Cambio de resistencias, teflón de sellado, cambio de control de temperatura, cambio de goma sellado. **Mis observaciones:** Mantenimiento	4,00	UN	232.000,00	146.160,00	928.000,00	584.640,00
12		73152101	PROCESADOR DE VERDURAS, Mantenimiento preventivo y cambio de sistema protección eléctrico on/off. **Mis observaciones:** Mantenimiento	2,00	UN	406.000,00	255.780,00	812.000,00	511.560,00
13		73152101	DESPULPADORA, Cambio de chumaceras 4 de banco 4 de pared, cambio de aspas de caucho grado alimenticio, cambio de bandas adaptación, sistema de protección eléctrica on/off **Mis observaciones:** Mantenimiento	4,00	UN	812.000,00	511.560,00	3.248.000,00	2.046.240,00
14		73152101	ESTUFA INDUSTRIAL, cambio de 6 válvulas m1 con perillas, cambio de 3 quemadores de 8 ", mantenimiento general **Mis observaciones:** Mantenimiento	6,00	UN	506.417,00	319.043,00	3.038.502,00	1.914.258,00
15		73152101	MOJADORA, mantenimiento preventivo general al equipo. **Mis observaciones:** Mantenimiento	1,00	UN	696.000,00	438.480,00	696.000,00	438.480,00
16		73152101	LAMINADORA mantenimiento preventivo, adecuación seguro cilindros para laminar **Mis observaciones:** Mantenimiento	1,00	UN	1.044.000,00	657.720,00	1.044.000,00	657.720,00
17		73152101	BATIDORAS mantenimiento preventivo, suministro de globo para batidora 7 litros, globo par batidora 5 litros, tazón para 7, 10 litros **Mis observaciones:** Mantenimiento	4,00	UN	522.000,00	328.860,00	2.088.000,00	1.315.440,00
18		73152101	MAQUINA DE HELADO Arreglo de eje agitador cambio de retenedor de líquidos, un tapón de drenaje en inox 304 de 1" mantenimiento preventivo **Mis observaciones:** Mantenimiento	1,00	UN	1.392.000,00	876.960,00	1.392.000,00	876.960,00
19		73152101	BATIDORA INDUSTRIAL, 10 litros mantenimiento general **Mis observaciones:** Mantenimiento	1,00	UN	812.000,00	511.560,00	812.000,00	511.560,00
20		73152101	TAJADORA HIDRAULICA mantenimiento general al sistema hidráulico, sistema	1,00	UN	580.000,00	365.400,00	580.000,00	365.400,00

		eléctrico. **Mis observaciones:** Mantenimiento						
21	73152101	MEZA DE TRABAJO realizar soldadura en inox soportes y entrepaño. **Mis observaciones:** Mantenimiento	1,00	UN	348.000,00	219.240,00	348.000,00	219.240,00
22	73152101	GRAMERA, cable de poder adaptador de corriente, calibración en sitio de equipos. **Mis observaciones:** Mantenimiento	10,00	UN	266.800,00	168.084,00	2.668.000,00	1.680.840,00
23	73152101	HORNO ROTATIVO, mantenimiento general, turbina y motorreductor, sistema eléctrico **Mis observaciones:** Mantenimiento	1,00	UN	1.624.000,00	1.023.120,00	1.624.000,00	1.023.120,00

Configuraciones de documentos del proveedor

blank

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 18 horas de tiempo transcurrido *(3/10/2024 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Carta de Aceptación.pdf	Carta de Aceptación.pdf	(detalle)
☐	Anexo al Contrato.pdf	Anexo al Contrato.pdf	(detalle)
☐	Designacion de Supervisor.pdf	Designacion de Supervisor.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	GERMAN DARIO ARELL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98378805	Guardar y notificar
Supervisor	Alexis Francisco Ramíre	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79737988	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	GERMAN DARIO ARELL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98378805	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA	4/10/2024 9:34:17 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA
Supervisor	Alexis Francisco Ramírez Portilla	4/10/2024 9:34:17 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA
Ordenador del Gasto	GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA	4/10/2024 9:34:17 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	50.271.672
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		50.271.672

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000147	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-052-

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	9824	CDP	Generado	80.000.000 COP	50.271.672 COP	36-02-00-052-953610	Validado	Editar

Saldo de CDP 80.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 50.271.672 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 3/10/2024 2:30 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6854361
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(3/10/2024 11:38:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6854361
Objeto del contrato	Contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo (incluidos repuestos originales) de la caldera y de la línea de producción agroindustrial del Centro Internacional de Producción Limpia Lope.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	2 días de tiempo transcurrido *(8/10/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	7/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	8/06/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	8/06/2027 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL NARIÑO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COLOMBIA, Pasto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

COLOMBIA, Cali
Número de documento 901406206

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS CRR* ***Fecha de aprobación:*** *4/10/2024 8:08:19 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA* ***Fecha de aprobación:*** *4/10/2024 9:34:17 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6854361_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	29/11/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por	

lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(7/10/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(7/10/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(7/10/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(7/10/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido *(7/10/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido *(7/10/2024 5:26:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15348811	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	287.649.419,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	8/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6854361
Proveedor CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	Anexo al Contrato.pdf	Anexo al Contrato.pdf	Descargar Detalle
☐	Designacion de Supervisor.pdf	Designacion de Supervisor.pdf	Descargar Detalle
☐	Carta de Aceptación.pdf	Carta de Aceptación.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 22 11 E 05 Vía a Oriente
Ubicación CO-NAR-52001 - Pasto
País COLOMBIA
Departamento Nariño
Municipio Pasto
Dirección Calle 22 11 E 05 Vía a Oriente
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 22 No.11e-05 Vía Oriente, Pasto, Nariño	COLOMBIA > Nariño > Pasto

1 CO1.PCCNTR.6854361

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							79.796.304,00	50.271.672,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	72151001	CALDERA, Mantenimiento preventivo y correctivo de la cardera, cambio de quemador de ACPM a GLP, capacidad 10 BHP, instalación de todo el sistema de conexión del quemador a la linea de abastecimiento instalada en el complejo agroindustrial **Mis observaciones:** Mantenimiento	1,00	UN	14.351.000,00	9.041.130,00	14.351.000,00	9.041.130,00

2	73152101	BANCO DE HIELO, Cambio del sistema de condensación con compresor de 6 HP para baja temperatura, instalación ajustada para evitar vibración en el sistema. **Mis observaciones:** Mantenimiento	1,00	UN	21.018.000,00	13.241.340,00	21.018.000,00	13.241.340,00
3	73152106	HORNO ELECTRICO VULCAN, Realizar mantenimiento preventivo y correctivo interior exterior con desengrasante industrial suministro de bombillo alógeno para temperatura, perillas para su manejo, suich 15 amperios **Mis observaciones:** Mantenimiento	2,00	UN	800.400,00	504.252,00	1.600.800,00	1.008.504,00
4	73152101	CUTTER, procesador de alimentos adaptación de tapa sistema antiderrame de producto que se encuentra dentro del equipo, mantenimiento preventivo cambio de aceite 40 para reductor, corrección de afilado de cuchillas, suministro de tuerca 3/8 en inox 304 **Mis observaciones:** Mantenimiento	3,00	UN	966.667,00	609.000,00	2.900.001,00	1.827.000,00
5	73152101	MOLINO DE CARNES, Suministro de cuchilla en inox 304, tres discos # 6,9,12 cambio de aceite 40w para reductor cambio de pulsadores on/off **Mis observaciones:** Mantenimiento	1,00	UN	1.044.000,00	657.720,00	1.044.000,00	657.720,00
6	73152101	MARMITA, Cambio de sistema de ignición en conjunto de quemadores, termostato, suministro de reja en inox 304 para el interior 1.10 m aproximadamente, cambio de aceite a reductor, adecuación de aspas en teflón, cambio de válvula de alivio, mantenimiento general **Mis observaciones:** Mantenimiento	3,00	UN	2.706.667,00	1.705.200,00	8.120.001,00	5.115.600,00
7	73152101	CONGELADOR INDUSTRIAL, Cambio de empaque tipo flecha angosta 8 m aproximadamente c/u, cambio de una unidad hermética thecumse de 1/2 hp, gas refrigerante R507, control full gauje TC900 y un TC 512, empaque ala ancha 8 m aproximadamente c/u , bisagras batientes 4, motor evaporador 18 w mantenimiento preventivo a unidades condensadoras y evaporadoras **Mis observaciones:** Mantenimiento	6,00	UN	1.218.000,00	767.340,00	7.308.000,00	4.604.040,00
8	73152101	CIERRA PARA HUESO, Suministro de cinta cambio de rodamientos sistema de tensión de cinta cortadora instalar sistema de protección eléctrica **Mis observaciones:** Mantenimiento	1,00	UN	812.000,00	511.560,00	812.000,00	511.560,00
9	73152101	MEZCLADORA DE CARNE, Cambio de retenedores de líquidos, cambio de correa, cambio de moto reductora, instalación de protección eléctrica arrancador **Mis observaciones:** Mantenimiento	1,00	UN	1.972.000,00	1.242.360,00	1.972.000,00	1.242.360,00
10	73152104	EMPACADORA AL VACIO, realizar instalación a 220v para empacadora, mantenimiento a bomba de vacio, cambio de aceite, cambio de resistencia plana, cambio de teflón para sellado, mantenimiento general al sistema eléctrico. **Mis observaciones:** Mantenimiento	2,00	UN	696.000,00	438.480,00	1.392.000,00	876.960,00
11	73152101	SELLADORA MANUAL, Cambio de resistencias, teflón de sellado, cambio de control de temperatura, cambio de goma sellado. **Mis observaciones:** Mantenimiento	4,00	UN	232.000,00	146.160,00	928.000,00	584.640,00
12	73152101	PROCESADOR DE VERDURAS, Mantenimiento preventivo y cambio de sistema protección eléctrico on/off . **Mis observaciones:** Mantenimiento	2,00	UN	406.000,00	255.780,00	812.000,00	511.560,00
13	73152101	DESPULPADORA, Cambio de chumaceras 4 de banco 4 de pared, cambio de aspas de caucho grado alimenticio, cambio de bandas adaptación, sistema de protección eléctrica on/off **Mis observaciones:** Mantenimiento	4,00	UN	812.000,00	511.560,00	3.248.000,00	2.046.240,00
14	73152101	ESTUFA INDUSTRIAL, cambio de 6 válvulas m1 con perillas, cambio de 3 quemadores de 8 ", mantenimiento general **Mis observaciones:** Mantenimiento	6,00	UN	506.417,00	319.043,00	3.038.502,00	1.914.258,00
15	73152101	MOJADORA, mantenimiento preventivo general al equipo. **Mis observaciones:** Mantenimiento	1,00	UN	696.000,00	438.480,00	696.000,00	438.480,00
16	73152101	LAMINADORA mantenimiento preventivo, adecuación seguro cilindros para laminar **Mis observaciones:** Mantenimiento	1,00	UN	1.044.000,00	657.720,00	1.044.000,00	657.720,00
17	73152101	BATIDORAS mantenimiento preventivo, suministro de globo para batidora 7 litros, globo par batidora 5 litros, tazón para 7, 10 litros **Mis observaciones:** Mantenimiento	4,00	UN	522.000,00	328.860,00	2.088.000,00	1.315.440,00
18	73152101	MAQUINA DE HELADO Arreglo de eje agitador cambio de retenedor de líquidos, un tapón de drenaje en inox 304 de 1" mantenimiento preventivo **Mis observaciones:** Mantenimiento	1,00	UN	1.392.000,00	876.960,00	1.392.000,00	876.960,00
19	73152101	BATIDORA INDUSTRIAL, 10 litros mantenimiento general **Mis observaciones:** Mantenimiento	1,00	UN	812.000,00	511.560,00	812.000,00	511.560,00
20	73152101	TAJADORA HIDRAULICA mantenimiento general al sistema hidráulico, sistema eléctrico. **Mis observaciones:** Mantenimiento	1,00	UN	580.000,00	365.400,00	580.000,00	365.400,00
21	73152101	MEZA DE TRABAJO realizar soldadura en inox soportes y entrepaño. **Mis observaciones:** Mantenimiento	1,00	UN	348.000,00	219.240,00	348.000,00	219.240,00
22	73152101	GRAMERA, cable de poder adaptador de corriente, calibración en sitio de equipos. **Mis observaciones:** Mantenimiento	10,00	UN	266.800,00	168.084,00	2.668.000,00	1.680.840,00
23	73152101	HORNO ROTATIVO, mantenimiento general, turbina y motorreductor, sistema eléctrico **Mis observaciones:** Mantenimiento	1,00	UN	1.624.000,00	1.023.120,00	1.624.000,00	1.023.120,00

Configuraciones de documentos del proveedor

blank

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 6 días de tiempo transcurrido *(3/10/2024 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Carta de Aceptación.pdf	Carta de Aceptación.pdf	(detalle)
Anexo al Contrato.pdf	Anexo al Contrato.pdf	(detalle)
Designacion de Supervisor.pdf	Designacion de Supervisor.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	GERMAN DARIO ARELL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98378805	Guardar y notificar
Supervisor	Alexis Francisco Ramíre	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79737988	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago GERMAN DARIO ARELL Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 98378805 Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA	6 días de tiempo transcurrido *(4/10/2024 9:34:17 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA
Supervisor	Alexis Francisco Ramírez Portilla	6 días de tiempo transcurrido *(4/10/2024 9:34:17 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA
Ordenador del Gasto	GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA	6 días de tiempo transcurrido *(4/10/2024 9:34:17 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	50.271.672
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		50.271.672

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000147	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-052-

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	9824	CDP	Generado	80.000.000 COP	50.271.672 COP	36-02-00-052-953610	Validado	Editar

Saldo de CDP 80.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 50.271.672 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 3/10/2024 2:30 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 284324	Presupuestal (CDP)	4/10/2024 12:00 AM	Generado	50.271.672 COP	50.271.672 COP	-	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 50.271.672 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 50.271.672 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 10/10/2024 11:35 AM

529536

San Juan de Pasto, 03 de octubre de 2024.

Señora
LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Representante Legal
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Neiva – Huila

Asunto: Carta Aceptación de Oferta – Proceso Mínima Cuantía MC-NRÑ-CIPLL-00090-2024

Cordial saludo,

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 6, 8 Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015 *comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta* presentada por la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** con NIT: 901.406.206-2**,** representada legalmente por la señora **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.084.258.002 de Isnos (H), teniendo en cuenta lo estipulado en los estudios previos, la invitación pública y las condiciones de la oferta presentada, y con las siguientes generalidades:

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">Contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo (incluidos repuestos originales) de la caldera y de la línea de producción agroindustrial del Centro Internacional de Producción Limpia Lope.</td></tr>
<tr><td colspan="3">CONDICIONES DE EJECUCION:</td></tr>
<tr><td colspan="3">Valor del Contrato: CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($.50.271.672) MDA/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Forma de pago: El Sena realizará pagos parciales de conformidad con los servicios prestados de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la</td><td>Lugar de ejecución y/o entrega de bienes: Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño, y en las instalaciones del Contratista seleccionado.</td></tr>
</table>

respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible. **NOTA:** Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.	**PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Pasto – Nariño. **Plazo:** Será de dos (02) meses contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
Garantía Única: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **Servicio Nacional de Aprendizaje, Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA** una garantía única de las contenidas en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, Art 2.2.1.2.3.1.1 Sección 3ra del decreto 1082/2015. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos: • **Cumplimiento del contrato:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podía imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. • **De Calidad del servicio:** El valor de esta garantía es del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la duración será durante la vigencia del contrato y de seis (6) meses más. • **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Este amparo se exige, con el propósito de proteger a la Entidad en la calidad del producto; y será equivalente al veinte por ciento 20% del	**Plazo de otorgamiento de la garantía:** Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la presente comunicación de aceptación.

valor total del contrato. La duración será durante la vigencia del contrato y de seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. • **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** El valor de la garantía es de cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento. (Art. decreto 1082 del 26 de marzo de 2015). • **Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** Derivada de la ejecución del contrato, a través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa y en una cuantía equivalente a DOSCIENTOS SALARIOS MIINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV) y con una vigencia igual a la duración del mismo, contados a partir de su perfeccionamiento. (Art. 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015). **Nota 1: La fecha de expedición debe ser concordante con las fechas de las vigencias de las garantías.** **Nota 2: Las pólizas y su correspondiente soporte de pago deberán ser cargadas por el proponente en la plataforma SECOP II para la posterior revisión y aprobación por parte de la Entidad. No olvidar que cuando se diligencien en la referida plataforma los datos de la póliza se debe escoger la opción contrato de seguro.**	
DATOS DE CONTACTO DEL SENA	
Nombre del Supervisor: Alexis Francisco Ramírez Portilla **Cédula:** 79737988 **Correo Electrónico:** aframirez@sena.edu.co	**Cargo:** Instructor Sector Agroindustrial **Teléfono:** 3117500321

Atentamente,

German Darío Arellano Córdoba
Subdirector (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Proyectó: Angela Betancourth Pantoja – Abogada CIPL

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.6854361-2024 CON LA EMPRESA CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

CERTIFICA

Que en el desarrollo de las funciones de supervisión me permito certificar que el contratista CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT 901406206 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato CO1.PCCNTR.6854361-2024 “Contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo (incluidos repuestos originales) de la caldera y de la línea de producción agroindustrial del Centro Internacional de Producción Limpia Lope”. Factura Electrónica de Ventas No. ELEC 1120 por el valor de $50.271.672 correspondiente al cumplimiento del objeto contractual.

Adicional a lo anterior, certifico que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al concepto del pago solicitado, y que es procedente la ordenación de pago respectiva, Igualmente certifico que se ha dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA y el Estatuto Anticorrupción, y entre las cuales se encuentra la verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales.

Se firma en Pasto, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2024.



Alexis Francisco Ramirez Portilla

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6854361-2024

Pasto, diciembre 7 de 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Internacional de Producción Limpia Lope
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6854361-2024
OBJETO	Contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo (incluidos repuestos originales) de la caldera y de la línea de producción agroindustrial del Centro Internacional de Producción Limpia Lope
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04 de octubre del 2024
FECHA DE INICIO	08 de octubre del 2024
PLAZO INICIAL	2 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	07 de diciembre de 2024
CONTRATISTA	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
CC o NIT	901406206
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1084258002
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Internacional de Producción Limpia Lope - Pasto
VALOR INICIAL	$ 50.271.672
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

	El valor del presente contrato es la suma de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($.50.271.672) MDA/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 9824 del 15 de marzo de 2024. Que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: Dependencia: 953624 Rubro: C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL; El Sena realizará pagos parciales de conformidad con los servicios prestados de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible. NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9824 del 15 de marzo de 2024

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	284324 del 04 de octubre de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 50.271.672
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	07 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 50.271.672
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Alexis Francisco Ramirez Portilla
APOYO A LA SUPERVISIÓN	William Andrés Marcillo Tovar – Argemiro Urbano Cerón

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
El Contratista deberá presentar para cada pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	SI	El contratista presentó planilla de pago seguridad social del mes de noviembre de 2024
El Contratista deberá entregar para el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	SI	El contratista presentó Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece
El Contratista deberá presentar al SENA para el primer pago la siguiente documentación: a. Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de	SI	El contratista presentó: a. Certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indica el resultado y nivel de implementación del SG-SST b. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST.

estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). b. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente). c. Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). d. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota aclaratoria: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.		c. Curso de actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo. d. Evaluación de estándares mínimos.
Una vez formalizado el contrato, el Contratista deberá asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual).	SI	El contratista realizó la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo,
El contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago el Acta que evidencie la participación de la	SI	El contratista presentó el acta de inducción

inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST.		
De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	SI	El contratista da cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificaron de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.
El contratista debe proporcionar a los trabajadores los elementos de protección personal, necesarios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, y entregar para el primer pago el registro de recepción de los elementos entregados al personal que desarrolle las actividades de mantenimiento. NOTA: En el caso de que la actividad no requiera utilizar EPP, entregar para el primer pago justificación firmada por el representante legal	SI	El contratista entregó registro de entrega a los trabajadores de los elementos de protección personal
El Contratista debe presentar Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento. (SI APLICA). NOTA: En el caso que se utilicen herramientas que no requieran mantenimiento y/o NO deban contar con hojas de vida, entregar para el primer pago justificación firmada por representante legal.	SI	El Contratista presentó justificación firmada por el representante legal que se utilizaron herramientas que no deben contar con hojas de vida.
El contratista deberá presentar programa de manejo de residuos del mantenimiento que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos vegetales, residuos de aparatos eléctricos o electrónicos, residuos de	SI	El contratista presentó programa de manejo de residuos del mantenimiento

construcción y demolición (Según los generados en el mantenimiento). NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión al mantenimiento y deberá suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.		
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: El contratista deberá entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	No se requirió el cumplimiento	
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: El contratista deberá entregar lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. NOTA: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	No se requirió el cumplimiento	
Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.	SI	El contratista empleó personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.
El Contratista debe realizar los trabajos conforme al cronograma que programe con el supervisor del contrato o antes si se requiere, e igualmente debe atender de manera inmediata los llamados de emergencia por parte del supervisor. Los servicios serán coordinados por el responsable de la supervisión todo esto llevado de la mano de un servicio de calidad y profesionalismo, con técnicos	SI	El Contratista realizó los trabajos conforme al cronograma que programó con el supervisor

certificados y capacitados continuamente.		
El Contratista deberá mantener constantes los precios ofertados por mano de obra durante la vigencia del contrato.	SI	El Contratista mantuvo constantes los precios ofertados
El Contratista deberá suministrar repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados. Estos deberán ser de primera calidad y de marcas reconocidas en Colombia.	SI	El Contratista suministró repuestos originales y nuevos
El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del servicio.	SI	El contratista aportó todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte para la correcta ejecución del servicio.
Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios al Centro.	SI	El contratista ejerció control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestó los servicios al Centro.
Velar por la seguridad y custodia de los equipos y sus accesorios y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de estos.	SI	El contratista veló por la seguridad y custodia de los equipos y sus accesorios
En caso de presentarse algún daño ocasionado por el contratista, este deberá ser atendido de inmediato de conformidad con la naturaleza del objeto contratado, ello en virtud de las condiciones especiales que se manejan en el centro de formación para garantizar el desarrollo normal de las actividades.	No se requirió el cumplimiento	
El Contratista deberá brindar garantía sobre sus servicios a partir de la fecha de entrega a satisfacción. La cual debe cubrir cualquier posible defecto de fabricación en los repuestos utilizados.	SI	El Contratista brinda garantía sobre sus servicios a partir de la fecha de entrega a satisfacción
Brindar capacitación técnica a los instructores del área designados si los equipos y/o materiales requieren condiciones especiales en su manipulación o tratamiento.	No se requirió el cumplimiento	
El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como	SI	El contratista presentó factura electrónica validada previamente por la DIAN

requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de Servicio Nacional de Aprendizaje, Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA una garantía única de las contenidas en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, Art 2.2.1.2.3.1.1 Sección 3ra del decreto 1082/2015. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos:

- Cumplimiento del contrato: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podía imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
- De Calidad del servicio: El valor de esta garantía es del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la duración será durante la vigencia del contrato y de seis (6) meses más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Este amparo se exige, con el propósito de proteger a la Entidad en la calidad del producto; y será equivalente al veinte por ciento 20% del valor total del contrato. La duración será durante la vigencia del contrato y de seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El valor de la garantía es de cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento. (Art. decreto 1082 del 26 de marzo de 2015).
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Derivada de la ejecución del contrato, a través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa y en una cuantía equivalente a DOSCIENTOS SALARIOS MIINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV) y con una vigencia igual a la duración del mismo, contados a partir de su perfeccionamiento. (Art. 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015).

- Nota 1: La fecha de expedición debe ser concordante con las fechas de las vigencias de las garantías.
- Nota 2: Las pólizas y su correspondiente soporte de pago deberán ser cargadas por el proponente en la plataforma SECOP II para la posterior revisión y aprobación por parte de la Entidad. No olvidar que cuando se diligencien en la referida plataforma los datos de la póliza se debe escoger la opción contrato de seguro.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia
NRO. DE PÓLIZA	560 - 47 - 994000183165
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	07 de octubre de 2024
FECHA APROBACIÓN	08 de octubre de 2024

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	07 de octubre de 2024	08 de junio 2025	$ 5.027.167
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	07 de octubre de 2024	08 de diciembre de 2027	$ 2.513.584
Calidad del servicio (contractual)	07 de octubre de 2024	08 de junio 2025	$ 10.054.334
Calidad del bien (contractual)	07 de octubre de 2024	08 de junio 2025	$ 10.054.334

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	560 - 74 - 994000033456		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	07 de octubre de 2024		
FECHA APROBACIÓN	08 de octubre de 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	07 de octubre de 2024	06 diciembre 2024	$ 260.000.000

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista SI CUMPLIÓ con el objeto del contrato "Contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo (incluidos repuestos originales) de la caldera y de la línea de producción agroindustrial del Centro Internacional de Producción Limpia Lope".

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista SI CUMPLIÓ con todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Alexis Francisco Ramírez Portilla, instructor del CIPL Lope del SENA, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 02 de diciembre d 2024 por parte del Representante Legal se certificó que todos los empleados vinculados por contrato de trabajo se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos

laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 03 de octubre de 2024 a Alexis Francisco Ramirez Portilla, Instructor Sector Agroindustrial del CIPL Lope del SENA.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:
La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

No Aplica

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 50.271.672,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 50.271.672,00
Valor ejecutado	$ 50.271.672,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de $ 50.271.672,00

Para constancia se firma el 07 de diciembre de 2024.



ALEXIS FRANCISCO RAMIREZ PORTILLA
Supervisor del contrato

Elaboró: Alexis Francisco Ramírez Portilla - Instructor

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.6854361 DE 2024
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

OBJETO: Contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo (incluidos repuestos originales) de la caldera y de la línea de producción agroindustrial del Centro Internacional de Producción Limpia Lope.

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El valor del presente contrato es la suma de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($.50.271.672) MDA/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 9824 del 15 de marzo de 2024. Que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: **Dependencia: 953624** Rubro: C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL**;** El Sena realizará pagos parciales de conformidad con los servicios prestados de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.

NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.

OBLIGACIONES:

Obligaciones del Contratista

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las normas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Desarrollar el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, los pliegos de condiciones y los demás documentos propios del presente proceso, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
2. Colaborar con el Sena en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
4. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA esta podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
5. Indemnizar a la Entidad los perjuicios que cause mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
6. El Contratista deberá informar al SENA oportunamente y dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
7. Informar al SENA dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución y en la ley.
8. El Contratista deberá realizar el trasporte, cargue, descargue, y entrega de los productos y/o bienes requeridos por el SENA, de acuerdo a lo previsto en el presente proceso de contratación y a la normatividad vigente.
9. Sostener los precios de los servicios ofertados dentro del plazo de ejecución del contrato, así

mismo no podrá cambiar en forma unilateral las cantidades ni las especificaciones técnicas de los ítems requeridos.

10. Avisar a Avisar a la Entidad con la debida anticipación (a más tardar quince (15) días antes del vencimiento del contrato) a cerca de la solicitud de prórroga y/o modificaciones del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.
11. El contratista en caso de ser requerido por la Entidad deberá entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo, así como la entrega de los correspondientes documentos que demuestran la procedencia de aquellos bienes cuya explotación se deduzca impacto ambiental. (Cuando aplique)
12. El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas deberá cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, fichas técnicas y ficha de seguridad las cuales deberán ser entregadas junto con los insumos comprados. (ley 55 de 1993). (Cuando aplique)
13. El riesgo y propiedad de los productos y/o bienes serán asumidos por parte del Contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
14. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
15. Entregar los manuales de operación, mantenimiento, certificado de calidad de los bienes, productos o elementos que lo requieran, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante. (Cuando aplique).
16. Atender a los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante la ejecución del contrato le imparta el Sena por conducto del Supervisor.
17. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
18. El CONTRATISTA es el único responsables por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
19. Permanecer a paz y salvo y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Contratación de Aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato aportando junto con la factura los respectivos comprobantes de pago en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley; de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
20. El Contratista deberá mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que contengan como causa las actuaciones del contratista, sus dependientes y subcontratista, conforme a lo previsto en la ley.
21. Cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005 y demás legislaciones ambientales vigente que regule la recolección, manipulación, transporte, almacenamiento, segregación, transformación, disposición final y/o reutilización (según aplique) de los residuos peligrosos que se generen con ocasión de la ejecución contractual. (cuando Aplique).

22. Certificado, Resolución o documento de aprobación de plan de contingencia para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el transporte. (Decreto 1076 del 2015 capitulo 3 sección 4). (sea el proveedor o un tercero a quien subcontrate para realizar el trasporte. (cuando Aplique).
23. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
24. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y aquellas necesarias e inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. El Contratista deberá presentar para cada pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.
2. El Contratista deberá entregar para el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.
3. El Contratista deberá presenter al SENA para el primer pago la siguiente documentación:
 a. Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1).
 b. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).
 c. Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).
 d. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

 Nota aclaratoria: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.
4. Una vez formalizado el contrato, el Contratista deberá asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual).
5. El contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST.
6. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001

del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

7. El contratista debe proporcionar a los trabajadores los elementos de protección personal, necesarios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, y entregar para el primer pago el registro de recepción de los elementos entregados al personal que desarrolle las actividades de mantenimiento. **NOTA:** En el caso de que la actividad no requiera utilizar EPP, entregar para el primer pago justificación firmada por el representante legal
8. El Contratista debe presentar Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento. (SI APLICA). **NOTA:** En el caso que se utilicen herramientas que no requieran mantenimiento y/o NO deban contar con hojas de vida, entregar para el primer pago justificación firmada por representante legal.
9. El contratista deberá presentar informe con la identificación de los impactos ambientales del mantenimiento y los controles para los mismos.
10. El contratista deberá presentar programa de manejo de residuos del mantenimiento que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos vegetales, residuos de aparatos eléctricos o electrónicos, residuos de construcción y demolición (Según los generados en el mantenimiento). **NOTA:** El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión al mantenimiento y deberá suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.
11. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: El contratista deberá entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
12. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: El contratista deberá entregar lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **NOTA:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
13. Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.
14. El Contratista debe realizar los trabajos conforme al cronograma que programe con el supervisor del contrato o antes si se requiere, e igualmente debe atender de manera inmediata los llamados de emergencia por parte del supervisor. Los servicios serán coordinados por el responsable de la supervisión todo esto llevado de la mano de un servicio de calidad y profesionalismo, con técnicos certificados y capacitados continuamente.
15. El Contratista deberá mantener constantes los precios ofertados por mano de obra durante la vigencia del contrato.
16. El Contratista deberá suministrar repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados. Estos deberán ser de primera calidad y de marcas reconocidas en Colombia.
17. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del servicio.

18. Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios al Centro.
19. Velar por la seguridad y custodia de los equipos y sus accesorios y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de estos.
20. En caso de presentarse algún daño ocasionado por el contratista, este deberá ser atendido de inmediato de conformidad con la naturaleza del objeto contratado, ello en virtud de las condiciones especiales que se manejan en el centro de formación para garantizar el desarrollo normal de las actividades.
21. El Contratista deberá brindar garantía sobre sus servicios a partir de la fecha de entrega a satisfacción. La cual debe cubrir cualquier posible defecto de fabricación en los repuestos utilizados.
22. Brindar capacitación técnica a los instructores del área designados si los equipos y/o materiales requieren condiciones especiales en su manipulación o tratamiento.
23. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Obligaciones por parte del SENA.

1) Expedir el Registro presupuestal correspondiente, luego de la suscripción del documento contractual por las dos partes.
2) Realizar la aprobación de las garantías o las modificaciones a las mismas que el Contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de la suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el contrato.
3) Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.
4) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer el respectivo control y vigilancia.
5) Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
7) Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
8) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
9) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
10) Las demás contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y aquellas necesarias e inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas

pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993***. (NOTA: La presente Clausula No aplica para los Contratos de Compraventa).***

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva

debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA Se efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Subdirector (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Proyectó: Angela Betancourth Pantoja
Abogada CIPLL

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
901.406.206-2
CRA 42 27-28 APT 101
(57) 3246826520
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com
https://www.crrsolucionesintegrales.com/

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Factura Electrónica de Venta N°. ELEC 1120

Cliente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Nit: 899.999.034-1
Teléfono: (608) 5461500 - Ext. 000
Dirección: CL 57 8 69, Bogotá D.C.
Ciudad: Neiva - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	05/12/2024, 10:31
Expedición	05/12/2024, 10:31
Vencimiento	01/01/2025
Vendedor	CRR SOLUCIONES INTEGRALES
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	CALDERA, Mantenimiento preventivo y correctivo de la cardera, cambio de quemador de ACPM a GLP, capacidad 10 BHP, instalación de todo el sistema de conexión del quemador a la línea de abastecimiento instalada en el complejo agroindustrial	1.00	7,597,588.24	19 %	1,443,541.76	9,041,130.00
2	BANCO DE HIELO, Cambio del sistema de condensación con compresor de 6 HP para baja temperatura, instalación ajustada para evitar vibración en el sistema.	1.00	11,127,176.47	19 %	2,114,163.53	13,241,340.00
3	HORNO ELECTRICO VULCAN, Realizar mantenimiento preventivo y correctivo interior exterior con desengrasante industrial suministro de bombillo alógeno para temperatura, perillas para su manejo, suich 15 amperios	2.00	423,741.18	19 %	161,021.65	1,008,504.00
4	CUTTER, procesador de alimentos adaptación de tapa sistema antiderrame de producto que se encuentra dentro del equipo, mantenimiento preventivo cambio de aceite 40 para reductor, corrección de afilado de cuchillas, suministro de tuerca 3/8 en inox 304	3.00	511,764.71	19 %	291,705.88	1,827,000.00
5	MOLINO DE CARNES, Suministro de cuchilla en inox 304, tres discos # 6,9,12 cambio de aceite 40w para reductor cambio de pulsadores on/off	1.00	552,705.88	19 %	105,014.12	657,720.00
6	MARMITA, Cambio de sistema de ignición en conjunto de quemadores, termostato, suministro de reja en inox 304 para el interior 1.10 m aproximadamente, cambio de aceite a reductor, adecuación de aspas en teflón, cambio de válvula de alivio, mantenimiento general	3.00	1,432,941.18	19 %	816,776.47	5,115,600.00
7	CONGELADOR INDUSTRIAL, Cambio de empaque tipo flecha angosta 8 m aproximadamente c/u, cambio de una unidad hermética thecumse de 1/2 hp, gas refrigerante R507, control full gauje TC900 y un TC 512, empaque ala ancha 8 m aproximadamente c/u , bisagras batientes 4, motor evaporador 18 w mantenimiento preventivo a unidades condensadoras y evaporadoras	6.00	644,823.53	19 %	735,098.82	4,604,040.00
8	CIERRA PARA HUESO, Suministro de cinta cambio de rodamientos sistema de tensión de cinta cortadora instalar sistema de protección eléctrica	1.00	429,882.35	19 %	81,677.65	511,560.00
9	MEZCLADORA DE CARNE, Cambio de retenedores de líquidos, cambio de correa, cambio de moto reductora, instalación de protección eléctrica arrancador .	1.00	1,044,000.00	19 %	198,360.00	1,242,360.00
10	EMPACADORA AL VACIO, realizar instalación a 220v para empacadora, mantenimiento a bomba de vacío, cambio de aceite, cambio de resistencia plana, cambio de teflón para sellado, mantenimiento general al sistema eléctrico.	2.00	368,470.59	19 %	140,018.82	876,960.00
11	SELLADORA MANUAL, Cambio de resistencias, teflón de sellado, cambio de control de temperatura, cambio de goma sellado.	4.00	122,823.53	19 %	93,345.88	584,640.00
12	PROCESADOR DE VERDURAS, Mantenimiento preventivo y cambio de sistema protección eléctrico on/off.	2.00	214,941.18	19 %	81,677.65	511,560.00
13	DESPULPADORA, Cambio de chumaceras 4 de banco 4 de pared, cambio de aspas de caucho grado alimenticio, cambio de bandas adaptación, sistema de protección eléctrica on/off	4.00	429,882.35	19 %	326,710.59	2,046,240.00
14	ESTUFA INDUSTRIAL, cambio de 6 válvulas m1 con perillas, cambio de 3 quemadores de 8 , mantenimiento general	6.00	268,103.36	19 %	305,637.83	1,914,258.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

15	MOJADORA, mantenimiento preventivo general al equipo.	1.00	368,470.59	19 %	70,009.41	438,480.00
16	LAMINADORA mantenimiento preventivo, adecuación seguro cilindros para laminar	1.00	552,705.88	19 %	105,014.12	657,720.00
17	BATIDORAS mantenimiento preventivo, suministro de globo para batidora 7 litros, globo par batidora 5 litros, tazón para 7, 10 litros	4.00	276,352.94	19 %	210,028.24	1,315,440.00
18	MAQUINA DE HELADO Arreglo de eje agitador cambio de retenedor de líquidos, un tapón de drenaje en inox 304 de 1 mantenimiento preventivo	1.00	736,941.18	19 %	140,018.82	876,960.00
19	BATIDORA INDUSTRIAL, 10 litros mantenimiento general	1.00	429,882.35	19 %	81,677.65	511,560.00
20	TAJADORA HIDRAULICA mantenimiento general al sistema hidráulico, sistema eléctrico.	1.00	307,058.82	19 %	58,341.18	365,400.00
21	MEZA DE TRABAJO realizar soldadura en inox soportes y entrepaño.	1.00	184,235.29	19 %	35,004.71	219,240.00
22	GRAMERA, cable de poder adaptador de corriente, calibración en sitio de equipos.	10.00	141,247.06	19 %	268,369.41	1,680,840.00
23	HORNO ROTATIVO, mantenimiento general, turbina y motorreductor, sistema eléctrico	1.00	859,764.71	19 %	163,355.29	1,023,120.00

Total items: 23

Valor en Letras:
Cincuenta millones doscientos setenta y un mil seiscientos setenta y dos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-01 por $ 50,271,672.00

Total Bruto	**42,245,102.52**
IVA 19%	**8,026,569.48**
Total a Pagar	**50,271,672.00**

Observaciones:
#$36-02-00-052-953610;CO1.PCCNTR.6854361;aframirez@sena.edu.co#$

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764077568226 aprobado en 20240821 prefijo ELEC desde el número 1 al 5000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 5*1000
CUFE:
9ae3abad7b2e35e64915fa199a0a1bf4accae37f00765210540a698a768c8f2b0b411d6507bd0e0d05f96a5a398af181